

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 3.747/2017

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 108/2017 Negociado: PQ

De: D<sup>a</sup>. Esther Casas

Abogado: D. Valentín Jesús Aguilar Villuendas

Contra: Vim Harvest Mull, Sele/Selega S.L y FOGASA

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 108/2017, a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Esther Casas contra Vim Harvest Mull, Sele/Selega S.L. y FOGASA, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 11/10/17 del tenor literal siguiente:

Diligencia. En Córdoba, a 11 de octubre de 2017. La extendiendo, el Letrado de la Administración de Justicia, para hacer constar que con fecha 11/10/17, han comparecido al acto de Vistilla de

Ejecución (incidente no readmisión), el Letrado D. Valentín Jesús Aguilar Villuendas y el Letrado del FOGASA, y no han comparecido las empresas ejecutadas Sele-Selega S.L. y Vim Harvest Mull S.L., habiendo sido citadas por correo certificado y no habiéndose recibido a día de hoy el acuse de recibo de citación, de lo que paso a dar cuenta a S.S<sup>a</sup>, Doy fe.

Providencia de la Magistrada-Juez D<sup>ña</sup>. Elvira Perez Martínez. En Córdoba, a 11 de octubre de 2017.

No habiendo comparecido los demandados y no constando devuelto el acuse de recibo de la citación, se suspende la vistilla y se señala nuevamente para el día 15-11-2017 a las 12:40 h., debiendo citarse a las ejecutadas a través de edicto que se publicará en el BOP Córdoba.

Lo mandó y firma S.S<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Vim Harvest Mull y Sele/Selega S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.